



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

AVISO NOTIFICACIÓN A:

COOPERATIVA MULTIACTIVA EMECE Y CORFYSER S.A.S.
PARTE: VINCULADA RAD: 001-2018-00084-00.

ACCIÓN DE TUTELA CONOCIDA POR EL DR. PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES

QUE MEDIANTE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA No. 251 CALENDADA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, DR. PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES PROFIRIÓ SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA No. 251 QUE A LA LETRA EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: "(...)PRIMERO: **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo constitucional deprecado por CARLOS ARTURO TELLO Y LUIS ALFONSO TELLO. En nombre propio, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. **SEGUNDO: CONMÍNESE** a los accionantes CARLOS ARTURO TELLO Y LUIS ALFONSO TELLO, para que hagan uso de las herramientas procesales establecidas por el legislador para la defensa de sus intereses, esto es el recurso de reposición y de apelación frente a las providencias que actualicen la liquidación del crédito y la que disponga la entrega de títulos judiciales a la parte ejecutante. **TERCERO: CONMÍNESE** al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, con el fin de que en fino acatamiento de los postulados procesales, procede a ejercer al interior del proceso ejecutivo singular radicado bajo la partida No. 027-2007-00930-00, los poderes de ordenación de la ley adjetiva y tenga en cuenta los artículos 446 y 447 del C.G.P. y que la parte ejecutante le han sido entregado las sumas de \$21.557.674 fls.166, \$2.891.528 fls.200, \$1.084.779 fls.255, \$7.496.970 fls.265 \$953.320 fls.278, \$10.721.536 fls.297, para un total de \$44.705.807 millones de pesos, los cuales establecidos en la liquidación del crédito como ABONOS DESDE EL AÑO 2007, generaría una merma significativa de lo adeudado, sino el pago total, dado que no es posible que hayan transcurrido más de once (11) años sin que se haya podido finiquitar el proceso ejecutivo singular a revisión, cuando a los accionantes les viene efectuado descuentos de su pensión desde hace más de ocho (8) años y donde no se encuentra al interior del plenario cuestionamientos a la parte ejecutante respecto de la actualización del crédito, cuando a la misma se le viene entregando títulos judiciales... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES JUEZ.

LO ANTERIOR, DISPUESTO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR CARLOS ARTURO TELLO Y LUIS ALFONSO TELLO CONTRA EL JUZGADO SEGUNDO (2º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI. EN CONSECUENCIA, A LOS INTERESADOS SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDEN VERSE AFECTADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRAMITE CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 11:00 AM, VENCE EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,


ALEXANDRA POSSO ARAGON
Profesional Universitario